

VALIDACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

Fecha: 21 FEBRERO 2024

DATOS GENERALES DEL INMUEBLE

Nombre, denominación o razón social: SUBSECRETARIA DE LOS CENTROS DE CONTROL, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACIÓN C4 Y C5
Dirección del establecimiento o inmueble CARRT. CHETUMAL-BACALAR KM 12.5
Para la implementación del Programa Interno de Protección Civil, se deberá crear una estructura organizacional específica denominada UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL para que elabore, actualice, opere y vigile este instrumento. La cual contará con el personal que según las características y condiciones del sitio se requieran, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley General de Protección Civil y el Artículo 75 de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo.

ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

<input checked="" type="checkbox"/>	Responsable del inmueble	Observaciones:	NINGUNA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Coordinador operativo	Observaciones:	NINGUNA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Jefe de edificio	No. Edificios:	Observaciones:	
<input checked="" type="checkbox"/>	Jefe de piso	No. Pisos: 2	Observaciones: NINGUNA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Jefe de brigada	<input checked="" type="checkbox"/> Primeros Auxilios	<input checked="" type="checkbox"/> Prevención y Combate de Incendios	<input checked="" type="checkbox"/> Evacuación de Inmuebles
		<input checked="" type="checkbox"/> Búsqueda y Rescate	<input type="checkbox"/> Otra:	

Observaciones: NINGUNA

Integración brigadas

<input checked="" type="checkbox"/>	Primeros Auxilios	<input checked="" type="checkbox"/>	Prevención y Combate de Incendios	<input checked="" type="checkbox"/>	Evacuación de Inmuebles	<input checked="" type="checkbox"/>	Búsqueda y Rescate
<input type="checkbox"/>	Multifuncional	Otra:					

Observaciones: NINGUNA

Derivado de lo anterior se establece que el **ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL** del inmueble denominado **SUBSECRETARIA DE LOS CENTROS DE CONTROL, COMANDO, CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN C4 Y C5**. A cargo del **CAP. FRAG. C.G. MARCO ANTONIO ZAMORA CAZARES**

CUMPLE

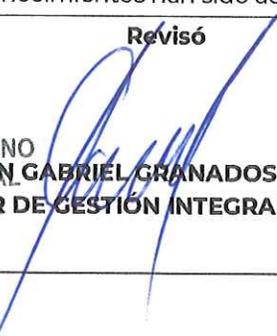
Para lo cual se emite la presente constancia de validación para que la Unidad Interna de Protección Civil del inmueble denominado **SUBSECRETARIA DE LOS CENTROS DE CONTROL, COMANDO, COMPUTO Y COMUNICACIÓN C4 Y C5**. A cargo **CAP. FRAG. C.G. MARCO ANTONIO ZAMORA CAZARES** Con fundamento en el Artículo 79 del Reglamento de la Ley de General de Protección Civil, establezca un programa de capacitación anual para asegurar la continua formación teórica y práctica del personal asignado al Programa Interno de Protección Civil, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos.

Validó


C. GUILLERMO NUÑEZ LEAL.
DIRECTOR GENERAL



Revisó


LIC. JUAN GABRIEL GRANADOS ONTIVEROS.
DIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
QUINTANA ROO